



NACIONAL



LEY 27195
PODER LEGISLATIVO NACIONAL (P.L.N.)

Institúyese el año 2015 como Año de la Donación de Sangre.

Sanción: 07/10/2015; Promulgada de Hecho: 12/11/2015; Boletín Oficial 18/11/2015.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Institúyese el año 2015 como Año de la Donación de Sangre, en conmemoración al centenario de la primera transfusión exitosa de sangre citratada del mundo, realizada por el médico argentino Luis Agote.

Art. 2°.- Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta iniciativa.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Amado Boudou; Julián A. Domínguez; Juan H. Estrada; Lucas Chedrese.

